Naciones Unidas A/C.5/56/SR.3

Asamblea General

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
6 de noviembre de 2001

Original: español

Quinta Comisión

Acta resumida de la tercera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 3 de octubre de 2001, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Effah-Apenteng . . . . . (Ghana)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: Sr. Mselle

Sumario

Organización de los trabajos

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

01-56211 (S)

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Organización de los trabajos (A/56/250, A/C.5/56/1 y A/C.5/56/L.1)

1. **El Presidente** invita a la Comisión a examinar el programa de trabajo para la parte principal del período de sesiones en curso, que figura en el documento oficioso presentado por la Mesa. Señala a la atención de la Comisión el documento A/C.5/56/1, que contiene los temas asignados a la Quinta Comisión por la Asamblea General, y el documento A/C.5/56/L.1, que contiene la documentación relativa a esos temas.

2. **El Sr. Mirmohammad** (República Islámica del Irán), en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el programa de trabajo de la Comisión debe reflejar una asignación equilibrada de tiempo y conceder prioridad a los temas que deben examinarse en un plazo fijo. El programa de trabajo de la Comisión debe ser revisado semanalmente y, al asignar el tiempo para el examen de los temas, debe otorgarse prioridad a aquellos sobre los que haya que adoptar decisiones en la parte principal del período de sesiones. En particular, la Secretaría debe cumplir la norma de las seis semanas para presentar la documentación a fin de que todas las delegaciones tengan tiempo suficiente para examinarla antes de las deliberaciones de la Comisión. La presentación tardía de la documentación afecta a todas las delegaciones y obstaculiza el funcionamiento de las Comisiones. Por ello deben cumplirse las disposiciones pertinentes de la resolución 54/248 y del reglamento de la Asamblea General. Además, todos los informes solicitados en la resolución 55/258 de la Asamblea General sobre la gestión de los recursos humanos deben presentarse en este período de sesiones. Por otra parte, las consultas oficiosas deben ser transparentes, no deben celebrarse consultas ni reuniones paralelas y todas las reuniones deben anunciarse con tiempo suficiente.

3. El programa de trabajo incluye temas complejos, por lo cual el Grupo de los 77 y China están dispuestos a celebrar consultas y negociaciones con el espíritu tradicional de cooperación y comprensión mutua con los demás interlocutores para que el período de sesiones en curso pueda concluir con éxito en el plazo fijado.

4. **El Sr. Tilemans** (Bélgica), en nombre de la Unión Europea y de los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea (Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia y la República Checa), los países asociados de Chipre, Malta y Turquía y los países de la Asociación Europea de Libre Comercio que forman parte del Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega), subraya que conviene aprobar el presupuesto de la Organización para el bienio 2002-2003 para que las Naciones Unidas puedan convertirse en una organización moderna y eficiente. La Unión Europea procurará llegar a un consenso sobre todos los temas del programa y, en particular, sobre la sección del presupuesto relativa a los derechos humanos. La Unión Europea celebra que el principal contribuyente de las Naciones Unidas haya decidido pagar una parte de las sumas que adeuda porque la solución de esta cuestión mejorará la situación financiera de las Naciones Unidas y facilitará los trabajos de la Quinta Comisión. La Unión apoyará el fortalecimiento de las medidas encaminadas a asegurar el pago oportuno, íntegro e incondicional de las cuotas de los Estados Miembros.

5. La Unión Europea atribuye importancia a la presentación puntual de las propuestas para aumentar la seguridad del personal, los proyectos de presupuesto de los tribunales penales internacionales y las consecuencias financieras para el presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 del proyecto de resolución A/C.4/55/L.23 sobre el examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos.

6. La Unión Europea considera que el programa de trabajo propuesto por la Secretaría es un programa satisfactorio porque asigna tiempo suficiente al debate de las cuestiones más importantes que la Comisión deberá examinar en la parte principal del quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General. A este respecto, la Unión Europea recuerda los artículos pertinentes del reglamento de la Asamblea General, las decisiones de ésta sobre la organización del quincuagésimo sexto período de sesiones y las recomendaciones del Comité de Conferencias sobre la duración de las reuniones. Aunque se requiere tiempo para que los Estados Miembros adopten sus decisiones por consenso y con pleno conocimiento de causa, si se adopta la medida de limitar la duración de las reuniones no tiene por qué obstaculizarse el logro de un consenso. Esta medida alivia la carga de trabajo de la Secretaría, facilita la planificación de las conferencias y libera recursos financieros. Además, es necesaria para las delegaciones pequeñas y medianas que no tienen suficiente personal para que asista a todas las reuniones. La utilización

óptima del tiempo depende sobre todo de que los Estados Miembros ejerzan una mayor disciplina. Por ello, la Unión Europea limitará al mínimo sus intervenciones en el debate general y, siempre que sea posible, presentará por escrito a los coordinadores de las consultas oficiosas sus preguntas sobre las propuestas, los informes y los documentos en que se han de basar las decisiones de la Quinta Comisión. Por último, la Unión Europea quisiera que los coordinadores tuvieran un papel más dinámico en la dirección de las consultas oficiosas, la limitación del tiempo de las intervenciones y la preparación de los proyectos de resolución.

7. **El Presidente** entiende que la Comisión desea aprobar el programa de trabajo contenido en el documento oficioso presentado por la Mesa en la inteligencia de que durante el período de sesiones se le introducirán las modificaciones necesarias.

Así queda acordado.

8. **El Presidente** propone a la Comisión que tome nota de las recomendaciones formuladas por la Asamblea General en el documento A/56/250 en relación con la organización de los trabajos de la Asamblea General y las Comisiones Principales.

Así queda acordado.

9. **El Presidente** dice que, en vista del intenso programa de trabajo de la Quinta Comisión y a fin de utilizar de la forma más eficiente posible el tiempo asignado, la Mesa propone que se establezca un límite de siete minutos para las declaraciones de las delegaciones y otro de 15 minutos para los portavoces de los grupos de delegaciones que participan en el debate general. El límite de siete minutos podría aplicarse también a la presentación de informes de los miembros de la Secretaría. Además, la Mesa recomienda que las intervenciones en las consultas oficiosas sean lo más breve posibles.

10. **El Sr. Nakkari** (República Árabe Siria) dice que es difícil pedir a las delegaciones que limiten sus intervenciones a siete minutos y aún más difícil pedir a la Secretaría que se comprometa a respetar este límite para presentar sus informes. Por ello espera que la propuesta del Presidente sea más bien la expresión de un deseo y no una condición de la Secretaría. Por otra parte, es necesario garantizar la interpretación en todos los idiomas y distribuir los proyectos de resolución en todos los idiomas oficiales por lo menos 24 horas antes de que hayan de adoptarse decisiones sobre ellos.

11. **El Sr. Chandra** (India) estima que las delegaciones deben ser conscientes de la limitación de tiempo propuesta pero está de acuerdo con el representante de Siria en que podría plantear dificultades. Espera que la Mesa procure encontrar una solución a este problema. Con respecto al programa para los días 12 a 16 de noviembre, dice que convendría que la Mesa aclarara si podría aplazarse o adelantarse alguna sesión puesto que es un programa de trabajo muy intenso para cinco días laborables.

12. **El Presidente** dice que tendrá en cuenta la cuestión planteada por el representante de la República Árabe Siria pero que la Comisión debe mantener el equilibrio entre la flexibilidad y la eficiencia y debe terminar a tiempo sus trabajos. Con respecto a la cuestión planteada por el representante de la India, la Mesa presentará propuestas a la Comisión a su debido tiempo.

13. La Mesa también ha examinado varias medidas para facilitar la labor de la Comisión, en particular durante las consultas oficiosas y ha recomendado que los coordinadores de los temas del programa preparen proyectos de resolución para que la Comisión los examine durante la primera reunión de consultas oficiosas. Los textos preparados podrían distribuirse a los miembros de la Comisión para que los examinaran inmediatamente después de que terminara la parte de la reunión dedicada a preguntas y respuestas. Entonces las delegaciones podrían presentar enmiendas. A juicio de la Mesa, este método facilitaría la aprobación de las resoluciones sobre cuestiones determinadas.

14. **El Sr. Elgammal** (Egipto) dice que los períodos dedicados a preguntas y respuestas pueden prolongarse durante varias reuniones. Por ello pide al Presidente que aclare su propuesta.

15. **El Sr. Mirmohammad** (República Islámica del Irán) dice que en las consultas oficiosas se hacen observaciones que facilitan la elaboración de los proyectos de resolución sobre determinados temas y que si estas observaciones no pueden expresarse claramente porque se limita el tiempo de las intervenciones es poco probable que se preparen textos que reflejen bien las posiciones de las delegaciones.

16. **El Sr. Chandra** (India) dice que una o dos sesiones bastarían para que los coordinadores de los temas vieran cómo progresan las deliberaciones. De esta manera, los coordinadores podrían preparar textos sobre la base de las opiniones expresadas. La Secretaría podría examinar más a fondo la cuestión. Si el examen de los

temas requiriese más de dos reuniones de consultas oficiosas, en la tercera reunión, el coordinador podría intentar presentar el texto pertinente, como ya se ha hecho en otras ocasiones.

17. **El Presidente** reconoce que las intervenciones sobre algunos temas, como el del presupuesto de la Organización, no podrán limitarse al tiempo propuesto. Sin embargo, la Comisión debe utilizar el tiempo de que dispone lo mejor posible y las delegaciones deben tener en cuenta la necesidad de ahorrar tiempo. La Mesa seguirá estudiando la cuestión.

18. **El Sr. Tilemans** (Bélgica) pregunta si se limitará el tiempo de las intervenciones durante las consultas oficiosas.

19. **El Sr. Mirmohammad** (República Islámica del Irán) dice que la inscripción en la lista de oradores dependerá de que la documentación se presente a tiempo y pide a la Mesa que tenga en cuenta la cuestión.

20. **El Presidente** dice que la Mesa responderá oportunamente a la pregunta del representante de Bélgica y tendrá en cuenta la cuestión planteada por el representante de la República Islámica del Irán.

Se levanta la sesión a las 15.50 horas.